



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000033 - 2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes,

10 MAR 2014

VISTO:

Memorando Nº 078-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA de fecha 14 de Febrero del 2014, proveído de Gerencia General Regional de fecha 18 de Febrero del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00000225-2013/GOB REG TUMBES-GGR-GR de fecha 07 de Agosto del 2013, se resuelve en el Artículo Primero encargar las funciones de la plaza de Director Sistema Administrativo II, de nivel remunerativo F - 4, de la Oficina de Tesorería, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 01 de Agosto del 2013, al CPC PERCY PEDRO ZAPATA APOLO.

Que, mediante Memorando Nº 078-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA de fecha 14 de Febrero del 2014, el Jefe de la Oficina Regional de Administración encarga las funciones de la plaza de Director Sistema Administrativo II, de nivel remunerativo F - 4, de la Oficina de Tesorería, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes al BACH.HUGO JIMY LAMA MELGAR.



Que, mediante proveído de fecha 18 de Febrero del 2014, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente.



"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° ~~0000033~~ 2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 16 0 MAR 2014

Que por lo expuesto, es necesario que se emita el acto resolutorio correspondiente para formalizar la encargatura de funciones a don **HUGO JIMY LAMA MELGAR** las funciones de la plaza de Director Sistema Administrativo II, de nivel remunerativo F - 4, de la Oficina de Tesorería, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a don **HUGO JIMY LAMA MELGAR**, las funciones de la plaza de Director Sistema Administrativo II, de nivel remunerativo F - 4, de la Oficina de Tesorería, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, en vías de regularización a partir del 14 de Febrero del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 00000225-315-2013/GOB REG TUMBES-GGR-GR de fecha 07 de Agosto del 2013, donde se encarga las funciones de la plaza de Director Sistema Administrativo II, de nivel remunerativo F - 4, de la Oficina de Tesorería, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 01 de Agosto del 2013, al servidor nombrado CPC PERCY PEDRO ZAPATA APOLO.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL